

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Celso DELGADO ARCE, José Vicente MARÍ BOSÓ, Álvaro PÉREZ LÓPEZ, Jaime DE OLANO VELA, Pedro MUÑOZ ABRINES, y Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Ha llegado a nuestro conocimiento por los medios de comunicación la noticia de la renuncia el pasado mes de marzo del jefe de seguridad de Correos, D. Arturo Crespo Arranz. Y se relaciona dicha dimisión con la reciente anulación por parte del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) de la adjudicación de un contrato por haber existido conflicto de intereses.

Consultado el expediente, resulta que el 5 de junio de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP) el anuncio de licitación del procedimiento "Contratación de los servicios de seguridad, vigilancia e inspección de correspondencia, durante el periodo 2024-2026 que permitan la protección de personas y bienes, en base a la normativa de seguridad privada, que se encuentren en diferentes locales y dependencias de la S. E. Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. y Correo Express Paquetería Urgente, S.A., S.M.E.", convocado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.

El 11 de septiembre de 2024 se publicó en la PCSP la adjudicación del lote 9 a favor de la empresa TRABLISA por un total ofertado con impuestos de 10.561.177,12 €. El citado lote corresponde a la "Área Centro de Correos Madrid"

El día 1 de octubre de 2024, la mercantil SASEGUR, S.L., interpuso recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de adjudicación del lote nº 9, manifestando que existe un conflicto de intereses entre un hombre identificado como

J.C.L.T., firmante del informe técnico por el que se puntúan los criterios sometidos a juicios de valor, y la adjudicataria.

Mediante la Resolución nº 1551/2024, de 5 de diciembre, el TACRC estimó el referido recurso, considerando que la situación analizada evidencia, de manera objetiva la existencia de un conflicto de intereses, en los siguientes términos: *“El ejercicio imparcial de las funciones del evaluador se encuentra comprometido debido a razones personales, ya que este había trabajado en la empresa licitadora dentro de los dos últimos años, previos a su participación como experto en la evaluación de criterios sujetos a juicio de valor. Además, nos encontramos ante un conflicto de intereses que no fue declarado y que fue detectado a posteriori, tras haber podido generar efectos en el proceso de adjudicación. La existencia de dicho conflicto se conoció externamente a través de la reclamación, lo que puso de manifiesto fallos en los*

controles preventivos. Ni el evaluador declaró su situación, ni se aplicaron eficazmente los procedimientos de control ex ante para evitar este tipo de circunstancias”

Y añade la resolución que *“todos los elementos expuestos conducen a señalar que ha existido un conflicto de interés que no solo puede parecer, sino que suscita dudas, objetivamente justificadas, en cuanto a que la imparcialidad y la independencia del proceso de licitación se haya visto comprometida”*

El 1 de abril de 2025 se interpuso por TRABLISA recurso especial en materia de contratación. El 23 de mayo de 2025 el TACRC desestimó el citado recurso.

Concluyendo, el dimitido jefe de seguridad de Correos, Arturo Crespo Arranz, fue el jefe de quien estuvo al frente del Área de Seguridad de Correos, el identificado como J.C.L.T., que realizó labores de evaluación del contrato anulado. Y todo indica que han fallado en Correos los controles preventivos internos y que las irregularidades en la adjudicación se han detectado por fuentes externas.

Por todo lo anterior preguntamos,

¿Cuáles han sido las razones de la dimisión en marzo de 2025 del jefe de seguridad de Correos, Arturo Crespo Arranz?

¿Qué relación existe entre la dimisión del jefe de seguridad de Correos, Arturo Crespo Arranz y la anulación por parte del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de la adjudicación del contrato referido al lote 9 a favor de la empresa TRABLISA por un total ofertado con impuestos de 10.561.177,12 €, al haber concurrido conflicto de intereses?

¿Reconoce Correos el importante error que ha supuesto que la existencia del citado conflicto de intereses se conociera externamente a través de una reclamación externa, lo que pone de manifiesto evidentes fallos en los controles preventivos internos?
¿Cómo actuará Correos para evitar que hechos semejantes se repitan?

¿Cómo justifica Correos que ni el evaluador declarase su situación, ni se aplicasen eficazmente los procedimientos de control ex ante para evitar este tipo de circunstancias que afectaron a la imparcialidad y la independencia del proceso de licitación y adjudicación?

Madrid, 11 de junio de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº 
LA SECRETARIA GENERAL